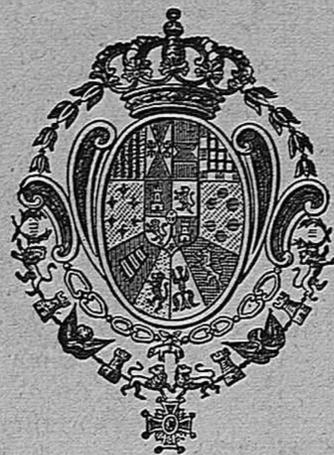


# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1172.

*Cédulas personales.—Circular.*

Habiéndose extraviado la cédula personal de 9.ª clase, expedida en 1.º de Enero del actual año, bajo el núm. 229, por la Alcaldía de Rocafort de Queralt, á favor de José Carol Miquel; lo hago público por medio de este *Boletín*, á fin de que nadie pueda hacer uso de ella.

Tarragona 3 de Junio de 1885.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1173.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Tarragona.*

Quedan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento por el término de quince días, los presupuestos adicionales municipal y el de la zona de ensanche de esta Ciudad, correspondientes al presente año económico de 1884-85, y los ordinarios por los propios conceptos para el próximo de 1885 á 1886.

Igualmente se hallan también de manifiesto en Secretaría y por los expresados quince días, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1883-84.

Lo que se hace público á los fines prescritos en los artículos 146 y 161 de la Ley municipal vigente.

Tarragona 1.º de Junio de 1885.—El Alcalde accidental, Antonio Malet.

Núm. 1174.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Alcanar.*

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitación del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1885-86, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo, y bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, se anuncia al público que el primer remate tendrá lugar el día 14 de los corrientes, y el segundo y último el día 21, de once á doce de su mañana, en los bajos de esta Casa Consistorial.

Alcanar 1.º de Junio de 1885.—El Alcalde, Lucas Beltran.

Núm. 1175.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión para el ejercicio económico de 1885-86, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna por fundada que sea.

Alcanar 1.º de Junio de 1885.—El Alcalde, Lucas Beltran.

Núm. 1176.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitación del arbitrio sobre puestos públicos para la venta en el próximo ejercicio económico de 1885-86, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, se anuncia al público que el primer remate tendrá lugar el

día 14 del actual, y el segundo el 21 del mismo, de once á doce de su mañana, en los bajos de la Casa Consistorial.

Alcanar 1.º de Junio de 1885.—El Alcalde, Lucas Beltran.

Núm. 1177.

El Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se arrienda en pública licitación el derecho ó arbitrio establecido sobre la madera que procedente de los Pirineos baja por el Ebro y cruza el puente de barcas sobre el mismo en esta población, cuyo remate tendrá lugar el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, en el local de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporación; y en el caso de no presentarse postura admisible en este remate, se efectuará un segundo y último, en la forma acostumbrada y en el mismo local y hora, el día 25 de los corrientes.

Tortosa 1.º de Junio de 1885.—Ildefonso García.

Núm. 1178.

El Alcalde constitucional de la presente Ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se arrienda en pública licitación y por el tiempo de dos años, ó sea desde 1.º de Julio del corriente año á 30 de Junio de 1887, el servicio de coches fúnebres de esta población, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporación. Este arriendo se efectuará en un solo remate, en la forma acostumbrada y con pujas á la llana; y única-

mente no presentándose postura admisible en este acto, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 16 del actual, y hora de las doce de su mañana, se verificará un segundo y último en la propia forma, en el mismo local y hora, el día 26 de dicho mes.

Tortosa 2 de Junio de 1885.—Ildefonso García.

Núm. 1179.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de San Jaime dels Domenys.*

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para poder cubrir el cupo de consumos y cereales del próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el día 15 del corriente mes, á las nueve de la mañana, y caso de no tener resultado, tendrá lugar la segunda y última subasta el día siguiente, á la misma hora.

San Jaime dels Domenys 1.º de Junio de 1885.—El Alcalde, Pablo Palau Roca.

Núm. 1180.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Poboleda.*

Dictaminadas por el Regidor-Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años económicos 1873-74 y 1874-75, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarse y producirse por escrito las reclamaciones que se crean convenientes.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 161 de la vigente Ley municipal.

Poboleda 26 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Ramon Samora.

**GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.**

RESUMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.											
Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infracción á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes y caballos.	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes.	TOTAL de servicios humanitarios.	De S. M.	De las autoridades.	CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
		Del Ejército y Armada.	De Presidio.													Pensionadas.	De Beneficencia.		
9	»	»	»	19	28	9	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»

RESUMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.											
Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDAN.				TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
					Lanar.	Cabrío.	Yacuno.	Cerda.			
2	1	»	1	5	»	15	»	»	»	3	15

Tarragona 31 de Mayo de 1885.—El primer Jefe, Ildelónso Ayarra Goyeneche.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 1182.

Don Hipólito Valdés y Ortiz, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos del juicio ejecutivo instado por don Paladio Muret, Procurador de don Ramon Palau Ferré, contra don Juan Magriñá Barriach; se sacan á pública subasta, por término de veinte dias, las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra yerma, situada en el término de Plá de Cabra y partida llamada la Gambada; de extension dos jornales setenta céntimos; lindante al Norte con tierras de la viuda de Salvador Montserrat, al Sud con las de Pablo Dalmau, y al Este y Oeste con un camino; de valor dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

2.ª Y otra pieza de tierra viña, sembradura, yerma y garriga, de extension doce jornales cuarenta céntimos, situada en el mismo término y partida que la anterior; lindante al Norte con un camino, al Sud con tierras de Pablo Ribe, al Este con las de Ramon Queral, y al Oeste con las de la viuda de Salvador Montserrat; de valor seis mil doscientas sesenta y dos pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta, señalándose para el remate el dia veinte y tres de Junio venidero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando los títulos de propiedad, consistentes en una certificacion librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, de manifiesto en la Escribanía del Actuario autorizante, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho á exigir otros, á tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Hipólito Valdés.—Ante mí: Francisco Segú Rodon.

Núm. 1183.

Don Félix Herreros y Vergara, Juez de instruccion de La Almunia y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal contra José Catalá Gimenez (a) Pepe el gallito, hijo de José y de Josefa, soltero, de veinticuatro años de edad, gitano, natural de Tarragona, vecino de Zaragoza, sobre hurto de dos colchones y otras ropas de cama de una posada de Alagon; en cuya causa, por auto de esta misma fecha, se ha acordado la prision del nombrado sugeto, y para que pueda tener efecto, libro la presente á fin de que por las Autoridades de cualquiera clase que sean, Guardia civil y agentes de policia judicial, en círculo de sus respectivas atribuciones, procedan á la busca y captura del repetido sugeto, y si fuese habido, disponer que sea conducido á disposicion de este Juzgado.

Al propio tiempo llamo, cito y emplazo al mismo José Catalá Gimenez, para que, en el término de quince dias, se presente en este Juzgado para prestar declaracion indagatoria en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Félix Herreros.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

Núm. 1184.

Don Juan Francisco Ruiz, Juez de instruccion del distrito de San Beltran.

Por la presente requisitoria, y en méritos de la causa criminal que pende en este Juzgado, sobre contrabando de tabaco, contra don Joaquin Bello Ferrer, soltero, del comercio, vecino de Madrid, donde ha habitado en las calles de la Concepcion Gerónima, número diez y nueve, tienda, y en la de la Bolsa, número tres, piso cuarto; D. Buenaventura Vila y Niuvó, casado, del comercio, y vecino de esta Ciudad, ignorándose el paradero de ambos; se les cita y llama para que dentro del término de seis dias comparezcan en este Juzgado, á fin de hacerles saber la pena solicitada por el Ministerio fiscal y manifestar si se conforman ó no; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar; encargándose al propio tiempo á todas las Autoridades practiquen diligencias en averiguacion del paradero de dichos sugetos y conseguido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Barcelona á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Juan F. Ruiz.—Por mandado de S. S.—José Ignacio Güell, Escribano.